



Diez y seis maravedis.

11

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Yffmo. Señal.

Señal D. Juan Nolas Moya Señal Veedor Decano de  
 un Ayuntamiento, punto ala obediencia de V. M. con el  
 mas profundo respeto = Dese, que vien notorio son  
 los servicios, que ha hecho a esta Ciudad en los treinta  
 y ocho años, que ha exercido el oficio de Veedor; y  
 dando decir con verdad, que en todo el dho tiempo ha  
 usado continuam<sup>te</sup> ocupado en sus servicios:  
 demodo que este le hallarado siempre la atencion, antes  
 que el cuidado de su casa. En este supuesto =  
 Suplica Pendiadam<sup>te</sup> al V. le tenga presente en la  
 propuesta, que se va a praticar arena de la Alcaidia  
 del Castillo, conforme alas Reales ordenes de su Mage<sup>d</sup>  
 cuyo favor es para de la Justia de V. Cuya Veedoria  
 por la Diveria p. delatador D. J.

D. Juan Nolas  
 D. Moya Veedor

